Rentan

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

De conformidad con el Artículo 1° del Decreto N° 2209 del 29 de octubre de 1998 en mi calidad de subgerente Administrativa y financiera me permito certificar que en la planta de cargos de la empresa industrial y comercial del estado Renting Antioquia – Rentan no existe personal suficiente y disponible, para realizar las actividades que serán derivadas del contrato de prestación de servicios cuyo objeto será:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO, EN CALIDAD DE GESTOR TÉCNICO, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN No.4600018339 DE 2025.

La presente certificación, se expide en Medellín el primero (1) día del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

SARA CAROLINA TEJADA
Jefe de Talento Humano